

RESOLUCIÓN DECANAL N°010-2023-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 05 de enero de 2023

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo la necesidad de contar con un comité para el desarrollo Internado I y II de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se encargará de estructurar, planificar y coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas, esta Decanatura ha creído conveniente conformar una comisión integrada por docentes y un personal administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, encargada de dar cumplimiento a lo anteriormente manifestado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité para el desarrollo del Internado I y II de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se encargará de estructurar, planificar y coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas, integrada por:

- | | |
|---|--------------------|
| - Q.F. LENIN FERNÁNDEZ ARELLANO, Mtro. | Presidente. |
| - Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra. | Miembro |
| - Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Dr. | Miembro |
| - Sra. IRMA NAVARRO GONZALEZ, Mtra. | Miembro. |

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°035-FFyB-UNAP-2021, de fecha 29 de enero de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay
DECANA (i)
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Dist.: DEFP., DPTO. A., ORSA, Int. (4) Archivo.
FESA/mngd




UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019